



AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2022-MML-APCV-GG

Jesús María, 20 de mayo del 2022

VISTO:

El INFORME N°018-2022-MML-APCV-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, el MEMORÁNDUM N° 107-2022-APCV-GA, de la Gerencia de Administración, el INFORME N° 051-2022-APCV-GA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto; y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde, es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, indica en su artículo 2°, numeral 2.1, lo siguiente:

"(...) Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:

12. Programación multianual: *Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).";*

Que, el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1436, establece en su artículo 17° lo siguiente:

"(...) La Administración Financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, tales como:

(...)



APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N°220 - Ofic. 501, Jesús María
Tlfs: 3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. El Plan Operativo Institucional

(...);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD;

Que, de conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificada con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, señala en el numeral 6.2 lo siguiente:

"(...) La entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo.

El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. El POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

El reporte del POI Multianual aprobado en el aplicativo CEPLAN V.01 se muestra en el Anexo B-4. (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503, con fecha 26.11.2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual contempla la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucional y la Ruta Estratégica de la Municipalidad Metropolitana de Lima, estando considerados las Gerencias, Subgerencias, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados que tiene a cargo;



APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N°220 - Ofic. 501, Jesús
María Tlfs: 3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171, con fecha 01.04.2022 se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de contar con el marco necesario para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2023 – 2025 de la Municipalidad, así como de sus Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025;

Que, siendo la Autoridad del Proyecto Costa Verde un Órgano Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creada por Ley N° 26306, con el objetivo de promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde, corresponde elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la entidad, para lo cual se llevó a cabo la revisión y ajuste de las actividades operativas a ser consideradas en la programación multianual, considerando las competencias funcionales establecidas en el ROF vigente;

Que, a través del Informe N° 051-2022-MML-APCV-GA/APP, de fecha 19.05.2022, el Área de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde señalando que las actividades operativas del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, han sido registrados en el Aplicativo Ceplan V.01 generándose el reporte Anexo B-4 POI Multianual, considerando su articulación con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucional plasmadas en el PEI de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como su alineación con la estructura programática del presupuesto institucional, estando sujeto a las competencias funcionales establecidas en el ROF vigente de la entidad;

Que, dicho informe indica que el Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde cuenta con opinión favorable por parte de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, plasmado en el Informe N° D000240-2022-MML-GP-SPC verificando que el POI Multianual fue elaborado considerando los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, así como en la Directiva que regula el proceso de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Memorándum N°107-2022-MML-APCV-GA, de fecha 19.05.2022, la Gerencia de Administración considera viable al Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, al ser elaborado acorde a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, así como en la Directiva que regula el proceso de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual permite fortalecer los procesos del

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N°220 -Ofic.501, Jesús
María Tlfs:3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en nuestra entidad, siendo remitido para su revisión y emisión de la opinión legal correspondiente y, de meritarse, ser elevado a la Gerencia General, a efectos de proseguir con el proceso de aprobación por parte del titular de la entidad mediante acto resolutorio, de acuerdo a lo estipulado en el literal d), numeral 6.1 de la Directiva que regula el proceso de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Informe N° 018-2022-MML-APCV-GAL, de fecha 20.05.2022, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Proyecto del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, mediante resolución de Gerencia General, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificada con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por la Guía para el Planeamiento Institucional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12, numeral 10 del del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado con Ordenanza N° 1635;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Técnica, Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, según el ámbito de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

 **AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE**
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Arq. **Fátima Gomez Denegri**
Gerente General

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N°220 - Ofic. 501, Jesús
María Tlfs: 3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA